

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0020733/2011

VISTO:

Que por la Resolución de este Cuerpo N° 152/11 se dispone el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Asociado** con dedicación Semi - exclusiva, en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Producción de Carne Vacuna.

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se desarrollo en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 8/86 del Honorable Consejo Superior y sus concordantes.

Que se tiene en cuenta el dictamen formulado por el Tribunal actuante.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

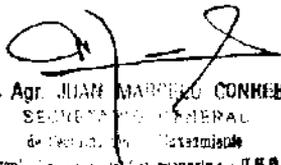
**R E S U E L V E:**

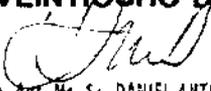
**ARTICULO 1º:** Proponer al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Ing. Agr. Fernando Eduardo FAYA (Leg. 20.765) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi - exclusiva en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Producción de Carne Vacuna, a partir del 1º de Noviembre de 2011 y hasta el 31 de Octubre de 2018, en el marco de lo dispuesto por el Estatuto Universitario, y por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 08/86 y sus modificatorias.

**ARTICULO 2º:** Disponer que el Ing. Agr. Fernando Eduardo FAYA (Leg. 20.765) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y al interesado. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la prosecución del trámite.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONHELO  
SECRETARÍA GENERAL  
de Personal y Asesoramiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

  
Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°: 567**  
E.D./